

Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, nº 5.

Localidad: Jerte (Cáceres).

Expediente nº.: 13/02.

Normativa infringida:

- Reglamento (CEE) nº 899/1987, de 30 de marzo, por el que se establecen las normas de calidad para las cerezas y para las fresas, artículo 1 en relación con el Anexo I.VI.B).
- Real Decreto 2.685/1980, de 17 de octubre, de Liberalización y nueva regulación de las industrias agrarias, artículo 15.
- Real Decreto 1.334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, artículo 4.1.a).

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 4.1.1 y 4.3.3.

Sanción: Novecientos un euros y cincuenta y un céntimos (901,51 euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Comercio.

Mérida, a 14 de febrero de 2003. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ACUERDO de 15 de enero de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-001488-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 5094 de LAMT "Valverde" de STR "Robledo".

Final: Apoyo núm. 2032 existente de LAMT "Derivación a C.T. Las Solanas" de STR "Robledo".

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,780.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Próximo a la urbanización "Las Solanas".

Presupuesto en euros: 18.338,67.

Presupuesto en pesetas: 3.051.298.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001488-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de enero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

TITULAR: IBERDROLA DISTR.ELECTR.,S.A.
T.M.: VILLANUEVA DE LA VERA
EXpte.: AT-1488/1

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS				PROPIETARIOS			AFECCIÓN					
Nº	Pol	Par	Paraje	T. Municipal	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio Calle	Ciudad	Nº	M2.	M1	M2
1	7	561	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Pérez Frías	Avda. de la Vera, 123	Vva de la Vera	1	1	118	472
2	7	22	La Mina	Vva de la Vera	-	Concepción Pérez Morcuende	Desconocida	Desconocida	1	1	70	280
3	7	21	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Pérez Morcuende	Desconocida	Desconocida	-	-	57	228
4	7	15	La Mina	Vva de la Vera	-	Antonia Morcuende Barbosa	Avda. de la Vera, 110	Vva de la Vera	1	1	126	504
5	7	3	La Mina	Vva de la Vera	-	Consuelo Ramos Rodríguez	c/ Simón Valverde	Vva de la Vera	1	2	96	384
6	7	4	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Moreno Pérez	c/ Cañada, 14	Vva de la Vera	1	1	23	92
7	7	13	La Mina	Vva de la Vera	-	José Moreno Pérez	c/ El Cerro, 13	Vva de la Vera	-	-	24	96
8	2	215	El Valle	Vva de la Vera	-	Pedro Moreno Pérez	c/ Cañada, 14	Vva de la Vera	-	-	47	188
9	2	216	El Valle	Vva de la Vera	-	Amparo Timón Salinero	Desconocida	Vva de la Vera	1	1	70	280

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de octubre de 2002, sobre construcción de nave para usos múltiples. Situación: Finca "El Chaparral", parcelas 18 y 19 del polígono 63. Promotor: Encinares El Chaparral, S.L., en Usagre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para usos múltiples. Situación: Finca "El Chaparral", parcelas 18 y 19 del polígono 63. Promotor: Encinares El Chaparral, S.L. Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre legalización de refugio. Situación: Polígono 10, parcela 4. Promotor: Mª Rosario Masa González, en Tejeda de Tiétar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de refugio. Situación: Polígono 10, parcela 4. Promotor: Mª Rosario Masa González. Tejeda de Tiétar.